



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



ICIFED•NL
Instituto Constructor de Infraestructura
Física Educativa y Deportiva
Gobierno de Nuevo León



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño
**FONDO DE APORTACIONES
MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

Ejercicio Fiscal 2020

Institución Responsable de la Ejecución de Fondo:
Instituto Constructor de Infraestructura Física,
Educativa y Deportiva de Nuevo León – Universidad Autónoma
de Nuevo León

SEPTIEMBRE 2021



Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario “ FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/junio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/septiembre/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: :	Unidad administrativa:
C. José Carlos Hernández Caballero	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa aplicado durante el ejercicio fiscal 2020 , mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Fondo llevada a cabo por la Institución responsable de la ejecución del Fondo, así como su contribución a la consecución de los objetivos y rubros de asignación del Fondo. 2. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos y proyectos. 3. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en la Institución responsable de la ejecución del Fondo. 4. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos, destino de recursos y resultados, como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en la gestión, ejercicio y operación del Fondo en el corto y mediano plazo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de la Institución responsable de la ejecución del Fondo.</p> <p>La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).</p>	



1. Descripción de la Evaluación

También, en caso de ser necesario, llevar a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó la Institución responsable de la ejecución del Fondo mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con la Institución responsable de la ejecución del Fondo, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Planeación y Contribución.

- Las instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa no identificaron, en un documento oficializado, el nivel de la planeación del desarrollo en el que se encuentran los objetivos y rubros de asignación del FAM, si los objetivos y rubros de asignación del Fondo están instrumentados a través de Programas Presupuestarios o Programas Operativos y si los indicadores a nivel de la planeación del desarrollo asociados a los objetivos y rubros de asignación del Fondo de Aportaciones Múltiples contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
- No se tiene un diagnóstico específico por parte de las instituciones responsables de la ejecución de los recursos del Fondo, sobre las necesidades y prioridades que tienen que ser atendidas con los recursos del FAM Infraestructura Educativa en beneficio de una población o área de enfoque objetivo.
- Se carece de un proceso de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos asignados del Fondo tanto para Infraestructura Educativa Básica como para Media Superior y Superior.
- Sólo la Universidad Autónoma de Nuevo León cuantifica y documenta a los beneficiarios de los recursos del Fondo; el ICIFED no desagrega a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con sus vertientes: Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

II. Orientación a Resultados.

- En la Cuenta Pública 2020 del ICIFED no se incluye información del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo ni de su Clave Programática – Presupuestal.
- La Cuenta Pública 2020 del ICIFED sí tiene información del Programa Estatal de Inversión de las obras financiadas con los recursos del FAM.
- La Cuenta Pública 2020 de la UANL no contiene información de los proyectos de infraestructura financiados con los recursos del FAM.
- Las instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM Infraestructura Educativa cuentan con reportes de resultados para documentar los logros alcanzados con los recursos asignados por el Fondo.
- La información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo se reporta de acuerdo con lo establecido en la normatividad federal vigente durante el ejercicio fiscal evaluado y cumple los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.

III. Gestión y Operación.

- Se tienen mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del FAM se hicieron conforme al calendario establecido y que dichos mecanismos son conocidos por las áreas responsables de la gestión de los recursos del Fondo. Sólo en el caso de la UANL se tiene evidencia de su sistematización.
- El ICIFED cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de los recursos del FAM, los cuales permiten identificar que los recursos se ejercieron con los objetivos y rubros de asignación del Fondo, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los responsables de su gestión.
- La UANL no remitió información relevante y pertinente que muestre evidencia de que cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAM.
- Se tienen mecanismos documentados para realizar la gestión de los proyectos de conformidad a los objetivos y rubros de asignación del Fondo de Aportaciones Múltiples. Éstos permiten validar que los proyectos son acordes a los objetivos y rubros de asignación del Fondo, consideran el seguimiento y supervisión de dichos proyectos y están estandarizados y sistematizados y son del conocimiento de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del FAM.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- Se tienen evidencias documentales y en medios digitales oficiales de acceso público, que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al FAM, por lo que se identifica el avance físico y financiero de los Proyectos financiados con los recursos del Fondo, el avance se desagrega por partida, las metas y el avance de cumplimiento se muestran mediante indicadores de las MIR Federal del Fondo y la información es congruente con los reportes e informes solicitados en la normatividad federal aplicable.
- Existen evaluaciones de desempeño del FAM y del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, a cargo del ICIFED, el cual es financiado con recursos FAM, disponibles para consulta pública.
- En el PAE 2017 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples; en el caso del ICIFED se determinaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y para la UANL se determinaron seis ASM. En ambos casos se desconoce el número de ASM aceptados y las acciones establecidas, los medios de verificación y el porcentaje de avance.
- En el PAE 2018 se practicó una Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, en el cual se determinaron cuatro ASM; se desconoce cuántos de éstos fueron aceptados por el ICIFED, así como las acciones establecidas, medios de verificación y porcentaje de avance.
- La fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, conforme a la Tabla de Aplicabilidad de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, no es aplicable para el ICIFED ni para la UANL.
- La fracción XXXIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, conforme a la Tabla de Aplicabilidad de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, no es aplicable a la UANL.
- El ICIFED cumple con lo señalado en la fracción XXXIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

V. Análisis de Resultados.

- No en todos los casos se establecieron metas a nivel estatal vinculadas a los indicadores de desempeño de las Matrices de Indicadores para Resultados Federal del FAM Infraestructura Educativa Básica ni para el FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Tampoco en todos los casos se tiene información sobre su avance.
- En ninguno de los seis indicadores a nivel Fin de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica se reportaron metas ni avances para 2018, 2019 y 2020 y en los dos indicadores del Propósito no se señalaron metas para 2018 y 2019. A nivel Componente sí se puede asegurar que la definición de metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del Fondo; que las metas son factibles de alcanzar y que se programaron a cabalidad, mientras que a nivel Actividad no.
- En ninguno de los dos indicadores a nivel Fin de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior se reportaron metas ni avances para 2018, 2019 y 2020 y en los dos indicadores del Propósito no se señalaron metas para 2018 y 2019. Los indicadores a nivel Componente cambiaron en 2020, por lo que se carece de información para los dos años previos. A nivel Actividad no se reportaron metas para 2018 ni para 2019.
- A nivel gestión de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior no se tienen los elementos suficientes para establecer si la definición de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del Fondo, si dichas metas son factibles de alcanzar y si se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El ICIFED tiene cuantificada la población objetivo y atendida con los recursos de las dos vertientes del FAM, pero se desconoce su detalle para Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- No se tiene información que permita verificar la eficiencia presupuestal con resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, donde se incluyen los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. La Cuenta Pública del ICIFED contiene información de los Programas Estatales de Inversión financiados con los recursos del FAM.
2. Los reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM se realizaron de acuerdo con lo establecido en la normatividad federal vigente durante el ejercicio fiscal evaluado y cumple los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.
3. Existen mecanismos que permiten verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se hicieron conforme al calendario establecido y estos mecanismos son conocidos por las áreas responsables de la gestión de los recursos del Fondo. También existen mecanismos documentados para la gestión de los proyectos de conformidad a los objetivos y rubros de asignación del Fondo, los cuales permiten validar que los proyectos son acordes a los objetivos y rubros de asignación del FAM y consideran su seguimiento y supervisión.
4. ICIFED tiene mecanismos documentados para dar el seguimiento al ejercicio de los recursos del FAM, los cuales permiten identificar que éstos se ejercieron con los objetivos y rubros de asignación del Fondo, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los responsables de su gestión.
5. Las evidencias documentales permiten validar que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al FAM, por lo que se identifica el avance físico y financiero de los Proyectos financiados con sus recursos, el avance se desagrega por partida específica y las metas y el avance de cumplimiento se muestran mediante indicadores de las MIR Federal del Fondo.
6. Se cumple con lo establecido en la fracción XXXIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Incluir en la Cuenta Pública del ICIFED información del Programa Presupuestario Infraestructura Física del Sector Educativo.
2. Incorporar en la Cuenta Pública de la UANL información de los proyectos de infraestructura financiados con los recursos del FAM.
3. La UANL debe elaborar un proceso para la distribución, control y ejercicio de los recursos del FAM.
4. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados para el Fondo de Aportaciones Múltiples y para el Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, determinadas en el Programa Anual de Evaluación 2017 y 2018, respectivamente.

2.2.3 Debilidades:

1. No se tiene un Diagnóstico Específico del Fondo en el que se establezcan causas y efectos de las necesidades identificadas, las prioridades a ser atendidas con los recursos del FAM, se defina a los beneficiarios de los recursos, se establezcan indicadores de desempeño y que señale la alineación de las necesidades con la Planeación del Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. El ICIFED y la UANL carecen de un proceso documentado de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos asignados al Fondo y establezca metas asociadas a dichos recursos.
3. El ICIFED no desagrega a los beneficiarios del Fondo de acuerdo con sus vertientes de infraestructura educativa.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

4. En la mayoría de los indicadores de las matrices del FAM no se establecieron metas a nivel estatal vinculadas con sus indicadores de desempeño y tampoco en todos los casos se tiene información sobre su avance.
5. El ICIFED no desglosa por tipo de recurso FAM a la población beneficiada con los recursos del Fondo.
6. Se carece de información que permita verificar la eficiencia presupuestal con resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, donde se incluyan los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del FAM Infraestructura Educativa Básica y FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

2.2.4 Amenazas:

1. La Cuenta Pública del ICIFED no incluye información del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo y la Cuenta Pública de la UANL no contiene información de los proyectos financiados con los recursos del FAM.
2. La UANL no remitió información relevante y pertinente que indique que cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAM.
3. Los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el Programa Anual de Evaluación 2017, no han sido atendidas. Tampoco se han atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, del Programa Anual de Evaluación 2018.
4. Los seis indicadores a nivel Fin de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica carecen de metas y avances y los dos indicadores a nivel Propósito no se cuentan con metas para 2018 y 2019.
5. Los indicadores a nivel Fin de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior no reportaron metas ni avances y los indicadores a nivel Propósito no señalan metas para 2018 y 2019.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Planeación y Contribución.

Se revisó si los rubros de asignación del Fondo fueron considerados en los objetivos estratégicos de la planeación del Desarrollo o en algún programa sectorial, especial o institucional del estado. No se encontró ningún documento oficializado o Diagnóstico Específico del Fondo de Aportaciones Múltiples en el que se hayan identificado los objetivos y rubros de asignación del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior con la planeación del desarrollo, tampoco se encontró evidencia de que estos elementos estén alineados a la planeación del desarrollo a través del monitoreo de indicadores ni su contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo más cercano que se tiene a la identificación y rubros de asignación del Fondo con la Planeación del Desarrollo se encuentra en el Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, a cargo del ICIFED, por lo que la siguiente alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 es únicamente una aproximación: Tema 4. *Educación*, Objetivo: 8. *Lograr la satisfacción plena en la vida escolar* y Estrategia 8.2 *Mejorar la infraestructura, el equipamiento y la conectividad en las escuelas*. Por su parte, los indicadores asociados a los objetivos y rubros de asignación del Fondo contribuyen a los Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. *Educación de calidad*, Meta 4.a *Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos*.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

De la revisión efectuada a la información remitida por parte de las dos Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM se determinó que ninguna de ellas cuenta con un Diagnóstico Específico del Fondo en el que se establezcan las causas y efectos sobre las necesidades y prioridades identificadas que deban ser atendidas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ni las definiciones y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida, por lo que se recomienda que tanto el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León como la Universidad Autónoma de Nuevo León elaboren un Diagnóstico Específico para el Fondo, en apego a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.

Se determinó que las dos Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM no cuentan con proceso documentado propio de planeación estratégica que les permita determinar y establecer las prioridades de atención y metas asociadas a los recursos asignados al Fondo.

Se encontró que con respecto a la cuantificación de beneficiarios (población objetivo y población atendida) que reciben las obras generadas con los recursos del FAM, el ICIFED no remitió documentación en la que se evidencie que identifica y cuantifica a dicha población, empero sí se cuenta con evidencia en su Cuenta Pública 2020 de que los recursos asignados del Fondo tienen un registro programático – presupuestal a través de un Programa Presupuestario que se “desdobla” en Programas de Inversión plenamente identificados y registrados. Por su parte, la UANL sí cuantifica e identifica a los beneficiarios de los recursos FAM, tanto a nivel medio superior como a nivel superior, sin embargo, en su Cuenta Pública 2020 no se tiene información de los Programas Estatales de Inversión relacionados con la ejecución de los recursos del Fondo.

II. Orientación a Resultados.

Se revisaron las Cuentas Públicas 2020 del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León y de la Universidad Autónoma de Nuevo León para verificar si los recursos asignados del FAM están considerados en su estructura programática – presupuestal mediante el registro, ejecución y operación de programas y proyectos. En el caso del ICIFED, en su Cuenta Pública existe un apartado denominado *Aportaciones Recibidas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Acumuladas al Cuarto Trimestre de 2020* en el cual se registra la información del Programa Estatal de Inversión (PEI) con el que se autorizó la ejecución de los recursos del FAM, sin embargo, no se encontraron referencias a la clave programática – presupuestal del Programa Infraestructura Física para el Sector Educativo (M22B11207). En la Cuenta Pública de la UANL no se tiene evidencia de los PEI’s autorizados para la ejecución de los recursos del FAM. Por lo anterior se recomienda que ambas instituciones, en un esfuerzo de transparencia proactiva y de fortalecimiento de sus procesos de rendición de cuentas, se incluya la información programática – presupuestal de los recursos asociados al FAM Infraestructura Educativa.

Se comprobó que tanto el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León como la Universidad Autónoma de Nuevo León cuentan con mecanismos de monitoreo y reportes de resultados en los cuales se documentan los logros alcanzados con los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones Múltiples, los cuales se vinculan con el cumplimiento de metas de desempeño, son considerados para evaluaciones y son de fácil acceso al público. El ICIFED cuenta con el Reporte de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo y los reportes correspondiente a la parte estatal, de los indicadores de la MIR Federal del FAM en Infraestructura Educativa Básica y de la MIR Federal de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Por su parte la UANL cuenta con diversos reportes establecidos por la Federación para informar de manera trimestral los avances físico – financieros de las obras financiadas con los recursos del Fondo.

En la Cuenta Pública 2020 del ICIFED aparece un cuadro con el resumen de las aportaciones del FAM que el Instituto recibe de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; ahí se indica el PEI y el monto de la



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

aportación recibida, entre otras cosas, pero no se tiene información del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo no de posibles subejercicios del Fondo. Por su parte, en la Cuenta Pública 2020 de la UANL no existe evidencia de que se dé seguimiento programático – presupuestal a los recursos asignados por el Fondo, la única referencia que se tiene es la siguiente: *Participaciones y Aportaciones corresponde al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de Nivel Superior por \$55,720,871 y \$37,439,832, en 2020 y 2019, respectivamente; así como de Nivel Medio Superior por \$10,207,049 y \$6,858,298 en 2020 y 2019, respectivamente.*

Se revisaron los reportes trimestrales de información correspondientes al ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa Básica y para Infraestructura Educativa Media Superior y Superior conforme a lo que establece la normatividad federal durante el ejercicio fiscal evaluado. Se verificó que los reportes cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.

III. Gestión y Operación.

Se corroboró que las Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM cuentan con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de los recursos del Fondo se hicieron de acuerdo con el calendario establecido, son conocidos por las áreas responsables de realizar la gestión de los recursos y en el caso de la UANL están sistematizadas y en bases de datos.

Se confirmó que el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León tiene mecanismos documentados para el seguimiento a la Distribución, Control y Ejercicio de los recursos del FAM, éstos son los procedimientos generales PG-PL.01 *Programación de Obras*, y PG-CP.02 *Supervisión de Obras*. La Universidad Autónoma de Nuevo León no mostró evidencia relevante y pertinente de que cuente con mecanismos documentados para tal fin.

Se verificó que el ICIFED y la UANL cuentan con mecanismos documentados para realizar la gestión de programas y proyectos de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del FAM, los cuales permiten identificar que los proyectos fueron validados conforme a los objetivos y rubros de asignación del Fondo, consideran el seguimiento y supervisión de los proyectos, son conocidos por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Fondo y están estandarizados y sistematizados.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

Se encontró que existen evidencias documentales y en medios digitales oficiales de acceso público, que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al FAM en materia de rendición de cuentas, se identifica el avance físico y financiero, la localización de los proyectos financiados con recursos del Fondo, el avance financiero del Fondo se desagrega por partida genérica, las metas y el avance hacia su cumplimiento se muestran mediante los indicadores de las dos matrices (federal) de indicadores para resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples y se identifican los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo y a los programas financiados total o parcialmente con sus recursos.

El FAM fue evaluado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 en términos de Consistencia y Resultados; se determinaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León y seis para la Universidad Autónoma de Nuevo León. No se encontró evidencia del posicionamiento institucional sobre los ASM notificados, no se identificaron mecanismos formales para darles seguimiento y atenderlas, tampoco se tiene evidencia de que los ASM hayan sido notificados oficialmente a las áreas correspondientes al interior del ICIFED y de la UANL. El Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, a cargo del ICIFED, fue evaluado en su Diseño en el PAE 2018;



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

se determinaron cuatro ASM y tampoco se tiene evidencia del posicionamiento institucional ni de las acciones establecidas para solventarlas.

Se corroboró, con base en las Tablas de Aplicabilidad emitidas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León no es aplicable para las Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM y con relación a la fracción XXXIX del artículo y la Ley citada se tiene que no es aplicable para la UANL y que el ICIFED sí da el cumplimiento correspondiente.

V. Análisis de Resultados.

Se detectó que en la mayoría de los casos no se establecen metas a nivel estatal vinculadas a los indicadores de desempeño de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica ni de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, por lo que no es posible establecer hacer un análisis sobre si las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del Fondo, si son factibles de alcanzar y si se programaron a cabalidad.

Se encontró que la Universidad Autónoma de Nuevo León identifica y cuantifica a la población objetivo y atendida con los recursos del FAM y la desglosa por nivel educativo (medio superior y superior), mientras que el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León engloba a los beneficiarios del Fondo, por lo que no es posible establecer cuántos de ellos corresponden al FAM Infraestructura Educativa Básica y al FAM infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Esto ocasiona que no se pueda verificar la eficiencia presupuestal del Fondo y la relación Presupuesto ejercido vs Beneficiarios Atendidos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Cada una de las instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM deberán elaborar un proceso de planeación estratégica que les permita determinar las prioridades de atención con los recursos del Fondo y establecer metas asociadas a los recursos asignados y darles el debido seguimiento.
- El ICIFED deberá elaborar, conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, un Diagnóstico Específico para el FAM Infraestructura Educativa Básica, en el cual se establezcan las causas y los efectos de las necesidades identificadas, se identifiquen las prioridades de atención con los recursos del Fondo, se especifiquen los medios y fines de solución, se incorpore información estadística, socioeconómica y sociodemográfica relevante, se defina y cuantifique a la población potencial, población objetivo y población atendida, se señalen los Programas Presupuestarios o Proyectos que se financian con los recursos del Fondo y se establezca la alineación de las necesidades a ser atendidas con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica con la Planeación del Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar, validar y publicar en el Portal PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Cada una de las Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del FAM deberán elaborar, conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, un Diagnóstico Específico para el FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, en el cual se establezcan las causas y los efectos de las necesidades identificadas, se identifiquen las prioridades de atención con los recursos del Fondo, se especifiquen los medios y fines de solución, se incorpore información estadística, socioeconómica y sociodemográfica relevante, se defina y cuantifique a la población potencial, población objetivo y población atendida, se señalen los Programas Presupuestarios o Proyectos que se financian con los recursos del Fondo y se establezca la alineación de las necesidades a ser atendidas con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior con la Planeación del Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar, validar y publicar en el Portal PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Como una medida para fortalecer el proceso de rendición de cuentas y de transparencia proactiva, el ICIFED deberá incorporar en la sección de Indicadores de Resultados de sus cuentas públicas, información del Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, preferentemente el Reporte de Avance Físico Financiero, así como el presupuesto aprobado, modificado y ejercido en cada una de las obras financiadas con los recursos del Fondo y la cuantificación de la población beneficiada. Por su parte, la UANL deberá incluir en la sección Programas y Proyectos de Inversión de sus cuentas públicas, información de las obras financiadas con los recursos del FAM, en la que se identifique, entre otras cosas, el nombre de la obra, presupuesto aprobado y ejercido, beneficiarios totales, referencia al Programa Estatal de Inversión y, en su caso, subejercicios del Fondo.
- La UANL debe elaborar y oficializar entre los servidores públicos encargados de la gestión de los recursos del Fondo, un procedimiento que dé cuenta del proceso de distribución, control y ejercicio de los recursos del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Dicho procedimiento deberá estar estandarizado y sistematizado y deberá definir de manera clara a las áreas involucradas en cada una de las etapas del procedimiento.
- El ICIFED deberá definir y cuantificar en un documento oficializado a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
La UANL deberá definir en un documento oficializado a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- En el Programa Anual de Evaluación 2017 se efectuó una Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples. Al ICIFED se le notificaron cinco Aspectos Susceptibles de Mejora y a la UANL se le notificaron seis.
En el Programa Anual de Evaluación 2018 se practicó una Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario Infraestructura Física para el Sector Educativo, el cual es financiado con los recursos del FAM, y al ICIFED se le notificaron cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora.
A la fecha no se tiene evidencia del posicionamiento institucional sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora notificados, ni el estatus de su atención, por lo que se recomienda al ICIFED y a la UANL que los atiendan a la brevedad posible.
- El ICIFED debe establecer metas y reportar el avance de los indicadores correspondientes a la parte estatal de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Básica.
El ICIFED y la UANL deben establecer mecanismos de coordinación para establecer metas y reportar el avance de los indicadores relativos a la parte estatal de la MIR del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- El ICIFED deberá definir y cuantificar en un documento oficializado a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
La UANL deberá definir en un documento oficializado a la población potencial, la población objetivo y la población atendida con los recursos del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.



4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1	Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2	Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3	Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4	Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6	Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1	Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa.
5.2	Siglas: FAM Infraestructura Educativa.
5.3	Ente público coordinador del (los) fondo(s): Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, O.P.D. y Universidad Autónoma de Nuevo León.
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s): Tesorería General Dirección de Construcción y Mantenimiento
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre:	Unidad administrativa:
M.C.P. Martha Nora Alvarez Garza martha.alvarezg@uanl.mx 8183294000 ext. 5039	Tesorería General
Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez pedro.valdezt@uanl.mx, 8183294000 ext. 4017	Dirección de Construcción y Mantenimiento



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,370,540.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>